

RAD 2024-00012// APORTA CONSTANCIA DEL PAGO// DTE NÉSTOR HERNANDO OROZCO HURTADO// MRS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 5/07/2024 4:49 PM

Para:j01prctocaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01prctocaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;claudia.patricia.777@hotmail.com <claudia.patricia.777@hotmail.com>;andres.boada@sercoas.com <andres.boada@sercoas.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CONSTANCIA DE PAGO -NÉSTOR OROZCO.pdf;

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CALOTO (CAUCA)**j01prctocaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co**

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NÉSTOR HERNANDO OROZCO HURTADO
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
RADICACIÓN 191323103001-**2024-00012**-00

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con liquidación de costas efectuada por el Despacho, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada el día **05 de julio de 2024**, por la suma total de **DOCE MIL PESOS (\$12.000 M/CTE)** que corresponde a las costas procesales.

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar la terminación del proceso por encontrarse saldada la totalidad de la obligación. Adicionalmente, ruego decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Finalmente, expreso que desisto del recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 55 de 21 de junio de 2024, por cuanto el pago que aquí se acredita tiene la virtualidad de extinguir la obligación por encontrarse saldada en su totalidad.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments